



**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA** que suscriben, en funciones de jurado proceden a emitir el presente dictamen para otorgar el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién".

Con fundamento en el Decreto Número 249 por el que se instituye el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado; y en cumplimiento a la convocatoria emitida, el jurado emite el presente dictamen, a partir de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

I. El día 4 de julio del año 2019, este H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto Número 249, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 090, el 24 de julio del mismo año, mediante el cual se instituyó el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién".

II. Para dar cumplimiento a la periodicidad anual con la que mandata el referido Decreto que se entregue el premio en mención, el 22 de febrero del presente año se expidió la convocatoria que contiene las bases para otorgar el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién".

A la convocatoria se le dio difusión suficiente ante las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos



en el Estado, y se publicó en el sitio electrónico oficial del Congreso del Estado y en el apartado habilitado para tal efecto.

De igual forma, se publicó en la página web oficial del Congreso del Estado [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx), se creó un micro sitio especial para la publicidad de este proceso en el enlace:

<https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/convocatorias/ncsapien/2022/Convocatoria-NormaCorona2022.jpg> y se divulgó en portales digitales y electrónicos.

III. La convocatoria se dirigió a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, para que presentaran sus propuestas para otorgar el premio de mérito.

IV. Acorde con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, la recepción de las propuestas se realizó los días hábiles del 23 de febrero al 02 de marzo del año en curso, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, en el horario comprendido de 09:00 a 17:00 horas.

Asimismo, se estableció la opción de enviar oficio de solicitud conjuntamente con la documentación requerida al correo electrónico [oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx](mailto:oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx) dentro del mismo plazo, en cualquier horario, a excepción del último día que tuvo como límite las 17:00 horas.

En ese sentido, se recibieron propuestas a favor de cinco personas, siendo las siguientes:



1. **María Valentina González Acosta**, a quien la propone la asociación Somos Más Que 53.
2. **Mirna Nereida Medina Quiñónez**, a quien la propone el Colegio de Abogados Jurídico Sinaloense, A.C.
3. **Martha Beatriz Vega Ruíz**, a quien la propone la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.
4. **Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**, a quien la propone el Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa, A.C.
5. **Josefina Matilde Couret de Saracho**, a quien la propone el C. Julio César Martínez, Director General del Sistema Noticioso del Noroeste.

V. El día 03 de marzo del presente año, vía correo electrónico, se circularon los expedientes de las personas propuestas para recibir el premio de mérito entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género y Familia, que integran el jurado, con el objeto de que se conozcan y valoren cada una de las propuestas recibidas y con la finalidad de que se cuenten con todos los elementos necesarios al momento de emitir el dictamen que conforme a derecho procede.



**VI.** Concluido el plazo de recepción y de acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, la Junta de Coordinación Política se reunió con las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género y Familia para constituirse, de manera conjunta, en jurado.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, este jurado procede a realizar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**I.** El Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién", se otorgará como un reconocimiento a la mujer que se distinga o se haya distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos, y que a juicio del jurado merezca ser un ejemplo a seguir por las mujeres sinaloenses.

Tratándose de mujeres fallecidas, la medalla de honor será entregada a sus familiares inmediatos que le sobrevivan.

Este premio consiste en un diploma y un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y contendrá por una de sus caras, el escudo del estado de Sinaloa, y por la otra, el del H. Congreso del Estado, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién", acompañada del año 2022.

**II.** En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género y



Familia, consideran de gran relevancia para el estado y las mujeres que diariamente realizan la difícil y arriesgada labor de defender los derechos humanos en Sinaloa, cuyo esfuerzo aporta como resultado el mejoramiento de las actuaciones de las autoridades y hace más efectivo el ejercicio de estos derechos en favor de las personas que radican o que por alguna situación transitan por el territorio estatal.

III. En ese sentido, este jurado determina conocer y valorar las propuestas recibidas.

### **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

La Base Quinta de la convocatoria, señala que las propuestas se dirigirían a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

*“1. Oficio de propuesta firmada por el representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.*

*2.- Copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas. Las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda.*



*Tratándose de mujeres fallecidas, deberán acompañar copia certificada del acta de defunción.*

*3. Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del proponente.*

*4. Descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique.*

En este orden, se procede a revisar los expedientes de cada una de las propuestas y a verificar si se cumplieron los requisitos antes mencionados:

- 1. Respecto a presentar oficio de propuesta firmada por el representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, las proponentes lo acreditan en los términos establecidos en la convocatoria, a excepción de la C. Josefina Matilde Couret de Saracho a quien la propone el Director General del Sistema Noticioso del Noroeste.**

Considerando que la convocatoria fue dirigida a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, y que la Base Cuarta de la misma convocatoria establece que la selección de la mujer que



reciba la Medalla de Honor de mérito, se hará entre las propuestas que presenten las organizaciones antes referidas, y debido a que Sistema Noticioso del Noroeste es una empresa particular, este jurado considera que no encuadra en el tipo de organismo al que se dirigió la convocatoria por disposición del Decreto 249 referido en el proemio de este dictamen. Por lo anterior se estima considerarla como no elegible, ya que no cumplió con el requisito en comentario.

2. En cuanto al requisito consistente en acompañar una **copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas, y que las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda;** las proponentes presentan lo siguiente:

- a. **María Valentina González Acosta**, copia certificada de acta de nacimiento con la que se comprueba que nació en el estado de Sinaloa, específicamente en la localidad de Campo Marcol, municipio de Guasave. Por lo que se tiene por acreditado el presente requisito.

- b. **Mirna Nereida Medina Quiñónez**, con copia fotostática de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el estado de Sinaloa, específicamente en localidad de El Dorado, municipio



de Guasave. Por lo que se tiene por acreditado el presente requisito.

- c. Martha Beatriz Vega Ruíz**, no presenta documento alguno. Por lo que no se tiene por acreditado el presente requisito.

Considerando que la Base Segunda de la convocatoria establece que el presente premio se otorga a mujeres nacidas en el estado de Sinaloa o que tengan una residencia efectiva de más de 2 años, y ya que la C. Martha Beatriz Vega Ruíz, no adjuntó copia de acta de nacimiento, constancia de residencia expedida por alguna autoridad Municipal del Estado que lo acredite, ni documento alguno al respecto, este jurado estima considerarla como no elegible, ya que no cumplió con el requisito en comento.

- d. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**, con copia fotostática de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el estado de Sinaloa, específicamente en la ciudad de Culiacán. Por lo que se tiene por acreditado el presente requisito.

- e. Josefina Matilde Couret de Saracho**, adjunta copia fotostática de su pasaporte mexicano, donde se menciona que nació en el Distrito Federal y su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral desde 2014, establece que



su domicilio está ubicado en el municipio de Ahome. Al respecto este jurado pondera el principio de buena fe, para aplicarlo a la documentación entregada, por lo que se tiene por acreditado el presente requisito.

3. En cuanto a **señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del proponente**, este jurado pondera, que este no es un requisito de elegibilidad, sino una disposición con el objetivo de tener los datos necesarios que permitan establecer una comunicación con los interesados en este proceso. Por lo anterior se considera que cumplieron con dicha disposición.
  
4. En cuanto al requisito consistente a la **descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique**, este jurado pondera el principio de buena fe, para aplicarlo a cada una de la documentación entregada para el cumplimiento del presente requisito, por parte de los proponentes y las mujeres propuestas, en la que se destaca lo siguiente:
  - a. **María Valentina González Acosta**, es Coordinadora de la Central Organizaciones Campesinas y Populares, afirma ser líder activista de “Somos Más Que 53” y anexa su currículum con los reconocimientos, diplomas y constancias siguientes:



- Constancia de haber sido Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Guasave, Sinaloa, durante el periodo 2017 – 2019.
- Reconocimiento expedido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Escuela Secundaria “Gral. Lázaro Cárdenas” por haber participado en la preparación de la obra “El Sueño de Paula”, llena de valores y presentada en la reunión de padres de familia, de fecha 10 de julio de 2015.
- Reconocimiento expedido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Dirección de la Escuela Secundaria “Antonio Toledo Corro”, por ser la profesora que brinda mayor comprensión y apoyo en dicha escuela, de la comunidad de Roberto Barrios, Guasave, Sinaloa, durante el ciclo escolar 2014 – 2015, de fecha 15 de mayo de 2015.
- Constancias expedidas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, por haber aprobado los cursos “La asesoría



académica a la escuela I, II y III”, las tres de fecha 31 de agosto de 2014.

- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica, por su asistencia y participación en el Curso Básico de Formación Continua para Maestros en Servicio 2012 “Transformación de la práctica docente”, suscrita en agosto de 2012.
- Constancia expedida por la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Educación Secundaria y la Coordinación Estatal de la Reforma a la Educación Secundaria, por su asistencia y participación en la Reunión Regional “Capacitación, Asesoría y Seguimiento para la Consolidación de la Reforma de la Educación Secundaria”, realizada en la ciudad de Guasave el 20 de enero de 2010.
- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica en Servicio, por su asistencia en el “Curso para Acreditar el



Factor Formación Continua. El Desarrollo de Competencias para la Atención a la Diversidad en y desde de la Escuela III”, suscrita en junio de 2012.

- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros en Servicio, por su asistencia y participación en el “Curso Básico de Formación Continua. Planeación Didáctica para el Desarrollo de Competencias en el Aula 2010”, suscrita en agosto de 2010.
- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros en Servicio, por su asistencia y participación en el “Curso Básico de Formación Continua. Prioridades y Retos de la Educación Básica”, suscrita en agosto de 2008.
- Reconocimiento expedido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, Departamento de Educación Secundaria y la Dirección de la Escuela Secundaria “Gral. Lázaro Cárdenas” por su



destacada participación en el evento de lectura, de fecha 04 de julio de 2008.

- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el Sistema Estatal de Formación Continua CEFOC, por su asistencia y participación en el Taller General de Actualización: La Formación en Valores en la Escuela Secundaria, suscrita en junio de 2008.
- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, por su asistencia y participación en el Taller General de Actualización: Los Maestros y la Escuela Secundaria, suscrita en junio de 2006.
- Constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, por su asistencia y participación en el Curso Estatal de Actualización: “Hablemos de Sexualidad en la Escuela Secundaria”, suscrita en junio de 2006.
- Agradecimiento expedido por los alumnos del tercer grado, sección “A”, turno vespertino de la Escuela Secundaria “Antonio Toledo Corro”, por el gran esfuerzo que hicieron para que



terminaran de una forma feliz la preparación a nivel secundaria.

- Reconocimiento expedido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, Subsecretaría de Educación Básica y la Supervisión Escolar Zona 19, por haber participado en pro de la educación de la juventud mexicana para forjar los profesionales del mañana, de fecha 28 de junio de 2002.
- Reconocimiento expedido por el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por su gran responsabilidad demostrada en su labor docente, de fecha 10 de julio de 1993.

**b. Mirna Nereida Medina Quiñónez**, es activista defensora de los derechos humanos, formando parte de la asociación Rastreadoras de Desaparecidos de El Fuerte y Zona Norte A.C., madre de una persona desaparecida, y en la documentación se afirma lo siguiente:

- Es fundadora de Rastreadoras de Desaparecidos de El Fuerte y Zona Norte, A.C.



- Participó en la marcha por los desaparecidos, en septiembre de 2014, en la cabecera Municipal de El Fuerte.
- Promovió, ante la Secretaría de Gobernación, una campaña de atención a las víctimas en Sinaloa, para presentar denuncias en el fuero federal, con lo que se logró la atención a 60 familias con el objetivo mencionado.
- En el 2016 se instalaron oficinas de la Organización a la que representa, donde se han impartido talleres en materia de derechos humanos, así como gestiones para ayudar a las familias de personas desaparecidas de la zona norte de Sinaloa, en los Municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Guasave y parte de Sinaloa.
- Asistió a un taller de Antropología Forense en la ciudad de Guatemala, en el que recibió asesoría jurídica y práctica para la desaparición y de localización y de documentación de los casos para acceder a la verdad, la justicia y reparación del daño.
- Por medio del colectivo que representa ha dirigido la búsqueda de personas desaparecidas, logrando la localización de 121 cuerpos.



- Logró que se vincularan proyectos para hacer más visible el fenómeno de desaparición de personas, tales como un panteón para personas no identificadas que han sido inhumadas sin el perfil genético.
  - Como tareas de voluntariado, participa en el acompañamiento a víctimas colaterales de desaparición forzada en la zona norte del estado. Primero atendiendo la solicitud que hacen en las oficinas de la organización, invitándolas a presentar la denuncia ante la Fiscalía y ayudando en la difusión de las fichas para la identificación de los desaparecidos, con el objeto de recabar información que pueda conducir a su paradero.
  - Como tareas de voluntariado, presta apoyo para que se extraigan las muestras genéticas de las familias para hacer cruces con los cuerpos localizados y depositados en fosas comunes.
  - Como tareas de voluntariado, se da acompañamiento desde la localización hasta la inhumación.
- c. Martha Beatriz Vega Ruíz, es activista en materia de búsqueda de personas desaparecidas.**



- Creó el Comité de Madres con Hijos Desaparecidos.
- En 1978, el Comité de Madres con Hijos Desaparecidos, entre las cuales estaba Martha Beatriz Vega Ruíz, en coordinación con doña Rosario Ibarra de Piedra y su colectivo nacional, organizaron la campaña nacional por la Ley de Amnistía a Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por motivos Políticos.
- Fue impulsora de la aprobación de Ley sobre la Desaparición Forzada de Personas, la Comisión de Búsqueda, Comisión de Atención a Víctimas del Delito, de la existencia de un laboratorio de Genética Forense, de grupos de agentes especializados en la búsqueda de personas y de pares caninos para la búsqueda de personas, entre otras.

**d. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**, es docente, activista y defensora de los derechos humanos.

- En el año 2000, promovió la instalación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, donde fue vocal ciudadana y miembro del Consejo Directivo.



- Fungió como Secretaria Ejecutiva en 2002 cuando se fundó el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar en Sinaloa.
- El Congreso del Estado la nombró en 2003 Consejera Consultiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.
- De 2007 a 2013 fue Consejera Social del Instituto Nacional de las Mujeres. Y Socia Fundadora de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS) en 2010.
- Presidenta del Patronato de la Organización “Unidas por la Paz, IAP”, de 2009 a 2013.
- Por varios periodos ha integrado el Sistema de Igualdad y Violencia del Instituto Sinaloense de las Mujeres y ahora Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- Participó en el Consejo Consultivo del Sistema Integral de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) y el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar (CEPAVIF).
- Producto de su labor académica y social ha recibido varios reconocimientos y distinciones:



Obtuvo el premio nacional de tesis en género "Sor Juana Inés de la Cruz, primera Feminista de América, segunda edición 2004". Primer Lugar en la categoría Tesis de Doctorado. Instituto Nacional de las Mujeres.

Integró la Delegación Mexicana para asistir al 54 Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en Nueva York, E.U. Beijing + 15, del 28 de febrero al 6 de marzo de 2010.

Fue galardonada con el Reconocimiento María Luisa "China" Herrasti Aguirre que otorga la Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos A.C. por trayectoria académica y compromiso social.

Reconocida su labor académica por la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social en 2011, por ser Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores.

La Federación de Universitarias de Sinaloa A.C. le otorgó la medalla al mérito universitario Sor Juana Inés de la Cruz, por su destacada trayectoria académica y social en 2015.



Participó como observadora en la XIV Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento y VII Conferencia de los Estados Parte de la Convención Belem do Pará realizada en Panamá del 27 al 30 de noviembre 2017.

Obtuvo el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, 2018. "Buenas Practicas de Intervención de Trabajo Social en Salud".

Integrante del grupo de trabajo del mecanismo de la alerta de género del Estado de Sinaloa, emitido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, 2021.

Galardonada con el premio al mérito social "Agustina Ramírez" 2021, por su labor a la comunidad y al estado, que otorga la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa.

- Ha tenido participación en Redes Nacionales e internacionales que se describen a continuación:

Integrante de la Red de Cuerpos Académicos para la Certificación en Igualdad en las IES mexicanas, en el 2016.



Coordinadora de la Red de Estudios de Género del Pacífico mexicano, en el año 2016.

Vicecoordinadora de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior. Caminos hacia la Igualdad, 2017-2019.

Estancia académica en el marco de la Séptima Conferencia de Estados Parte de la Convención Belém do Pará y la Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas en Violencia contra la Mujer (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, a celebrarse en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 27 al 30 de noviembre, 2017.

Integrante de la Red Temática Género y Trabajo Social (REGENYTS). Mérida, Yucatán, 2018.

Coordinadora de la Comisión de Observancia de la Red Nacional para la Paridad de Género desde el nosotras. (RENPA GEN), mayo 2020.

- Ha participado en los organismos sociales siguientes:

Integrante del subcomité de Asistencia Social a grupos Vulnerables del Estado de Sinaloa.



Integrante del Consejo Consultivo del Sistema Integral de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Integrante del Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, organismo auxiliar del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán.

Integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa.

Integrante del Sistema de Igualdad de la Secretaria de las Mujeres del Estado de Sinaloa.

- Ha participado en los organismos sociales siguientes:

Integrante del Comité de Equidad de Género de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Responsable del proceso de certificación del Modelo de Equidad de Género en el periodo 2012-2014. Centro de Políticas de Género de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en agosto de 2012.

Integrante de la Comisión para elaborar un Modelo de Protocolo de Atención de las



Violencias en las Instituciones de Educación Superior que permitirá avanzar en la atención a la violencia estructural en las IES del país. Septiembre-diciembre 2020. Coordinación Nacional RENIES.

- Ha realizado diversas publicaciones de libros, memorias, artículos en libros, en memorias de divulgación y en revistas indexadas o arbitradas y trabajos de investigación.

**e. Josefina Matilde Couret de Saracho**, es una luchadora social en favor de las personas marginadas y de la defensa de los derechos humanos.

- Ha apoyado a indígenas tarahumaras, a niños, niñas y mujeres de toda la zona norte de Sinaloa.
- Apoyó a una víctima a quien le asesinaron cuatro hijos en diferentes partes de la sierra de Choix, acompañándola a la Ciudad de México a las oficinas de la entonces Procuraduría General de la República para exponer su caso.
- Ha brindado ayuda a personas en situación de calle, familias desintegradas, mujeres golpeadas o que les han quitado a sus hijos, entre otras acciones sociales de gran relevancia.



III. El jurado que suscribe llevó a cabo un proceso de análisis, en el cual se tomaron en consideración los méritos alcanzados por cada mujer propuesta al premio, así como las acciones realizadas, sus aportaciones en diversos ámbitos, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos.

En ese sentido, es muy satisfactorio para quienes suscriben el presente dictamen constatar que todas las propuestas se han referido a sinaloenses muy destacadas, cuyas acciones y vida han trascendido en sus respectivos campos de actividad. Todas ellas son representantes dignas de sus aportaciones y su virtud en grado eminente e insignes ciudadanas comprometidas con la defensa de los derechos humanos, por lo que son merecedoras de tan digno reconocimiento.

Por lo que este jurado busca no sólo la mejor elección entre estas meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno de la galardonada, considerando que la presea que llevará el nombre de la "Dra. Norma Corona Sapién", debe continuar enalteciendo y recordando a aquellos espíritus que guiados por los valores de libertad, justicia y democracia, y en estricto apego a la legalidad han contribuido a la causa de la democratización de México.

Por ello, y después de una intensa deliberación, se logró el consenso necesario que nos permite afirmar que la persona galardonada reúna una concepción integradora de los valores humanos y científicos que, a través de su labor y aportaciones a la defensa por la dignidad humana de los demás, han influido en la



construcción de una sociedad efectivamente democrática, participativa y con sentido de justicia.

IV. Con el otorgamiento del premio se manifiesta el consenso de las diputadas y los diputados, trascendiendo posiciones ideológicas o políticas para alcanzar criterios de objetividad, entre los integrantes, al momento de argumentar ideas y razones para seleccionar a la ganadora.

Por lo anteriormente expuesto, y como fruto de la valoración de las propuestas que se recibieron, con fundamento en lo previsto en las Bases Octava y Novena de la convocatoria, este jurado por mayoría de votos, determina la ganadora al Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién", con la prescripción de que quien lo reciba no podrá ser postulada en otra oportunidad, para lo cual emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" a la CIUDADANA **MIRNA NEREIDA MEDINA QUIÑÓNEZ**, como un justo reconocimiento por su distinguida contribución, sus sobresalientes acciones, virtudes, trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos, siendo un ejemplo a seguir para las mujeres sinaloenses.

Este premio consiste en un diploma y un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y contendrá por una de sus caras, el escudo del estado de Sinaloa y por la otra, el del H.



Congreso del Estado, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién" acompañada del año 2022.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a las Bases del Decreto Número 249 expedido por la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Sinaloa por el que se instituye el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién", la entrega de este premio deberá realizarse en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, que se celebrará el día martes 08 de marzo del año en curso.

**TERCERO.-** Notifíquese vía electrónica y telefónica o personal el presente Acuerdo a la interesada y désele la difusión correspondiente en los medios masivos de comunicación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en el sitio oficial del Congreso del Estado, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx)



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

  
**DIP. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

  
**DIP. ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

  
**DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA**

En sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

  
**DIP. GIOVANNA MORACHIS PAPERINI**

Partido Acción Nacional

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN".



  
**DIP. CELIA JÁUREGUI IBARRA**  
Partido Movimiento Ciudadano

*Mozares*  
**DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS**  
Partido del Trabajo

  
**DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES**  
Integrante sin partido

  
**DIP. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUÍZ**  
Presidente de la Mesa Directiva

  
**ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO**  
Secretario General

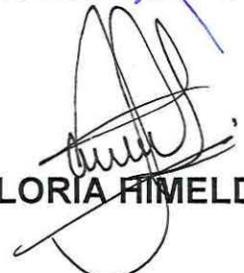


**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. ROSARIO GUADALUPE SARABIA SOTO**



**DIP. FELICITA POMPA ROBLES**



**DIP. GLORIA HÍMELDA FÉLIX NIEBLA**

**DIP. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ**



**DIP. ALMENDRA ERNESTINA NEGRETE SÁNCHEZ**



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA**

**DIP. ALMENDRA ERNESTINA NEGRETE SÁNCHEZ**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO OSUNA GUTIÉRREZ**

**DIP. CONCEPCIÓN ZAZUETA CASTRO**

**DIP. RITA FIERRO REYES**

**DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**